

PEDIDO DE COMPRA Nº

000307

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - AGUADA BLANCA

Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO

Fecha : 24/06/2026

Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD

Motivo : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA REPRESA
: AGUADA BLANCA SGOM - GGRH

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
672204960002	✓ BINOCULARES	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
672227260023	✓ COMPRESORA DE AIRE DE 3 HP	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
672254910044	✓ ESMERIL ELECTRICO ANGULAR DE 7 in DE 8500 RPM 2400 W	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
672275090001	✓ MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
672288570007	✓ ROTOMARTILLO 1500 W	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
675075300003	✓ MAQUINA TALADRO DE COLUMNA DE 60 HZ	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

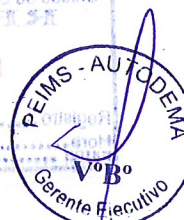
Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARAN
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Reg 152

DOC	9763573
EXP	8877410

12



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA REPRESA AGUADA BLANCA SGOM - GGRH

1. **AREA USUARIA:** Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

4.1. **Objetivo General**

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de maquinarias y equipos para el sector Aguada Blanca, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

4.2. **Objetivo Especifico**

En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere la "MAQUINARIA Y EQUIPOS" para ser utilizados en la operación y mantenimiento del sector Aguada Blanca, esta adquisición será parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Especificaciones técnicas referenciales.

Ítem	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	Especificaciones	Imagen referencial
01	1	UND	BINOCULARES	Binocular tipo porro 50X Garantía: 1 año	
02	1	UND	ESMERIL ELECTRICO ANGULAR DE 7 in DE 8500 RPM 2400 W	<u>Esmeril eléctrico</u> portátil angular de 7" 22 V, 2200 W, 8500 rpm Garantía: 1 año	



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL

Ítem	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	Especificaciones	Imagen referencial
03	1	UND	COMPRESORA DE AIRE DE 3 HP	<u>Compresora de aire</u> , de banda, 100 litros, 3 HP, 22 V, Bomba de una sola etapa de dos cilindros, Lubricada con aceite, de hierro fundido para trabajo pesado. Garantía: 1 año	
04	1	UND	ROTOMARTILLO 1500 W	<u>ROTOMARTILLO</u> 220V, 1500 W Velocidad variable, Fuerza de impacto 6 joule, 4300 impactos/min, Encastre SDS PLUS, Con accesorios y garantía :1 año	
05	1	UND	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	<u>Martillo demoledor</u> 220 V, 1500 W, Fuerza de impacto 20 joule, 1900 impactos/ min, encastre SDS MAX, uso profesional. Con accesorios y garantía: 1 año	
06	1	UND	MAQUINA TALADRO DE COLUMNA DE 60 HZ	<u>TALADRO DE BANCO.</u> Uso profesional 220 V, 50-60 Hz, 3700 W Chuck 13 mm, velocidad variable Con accesorio Garantía: 1 año	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 15 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria y/o por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.3.2.9.99
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

Arequipa, JUNIO del 2026

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento